

En Lavillade Totanay alar capitulari deulla
a Primordia del mes de Agosto de mill / setecientos / e
Trentay dos años / Junto el congreso Justitay Regim.

della como lo tienen devoy costumbre de la Junta
Para tratay con firm la comar de cantel y pertenecien
ta al servicio de ambas magestades de la qual
Liz. D. Simon Montoto Abogado de los R. con
sejos de la Real Capitan de guerra de la Don

Junta

D. Bartolome de Capuela Pina

D. Alonso Canova mar

D. Alonso Ramon Canova

D. Juan de Canova Lanza

D. Andru thades canova y Vamo

D. Lino de canova menor

D. Alfonso fernz Vamo Vex.

Asimimo entro en esta Ayuntamiento

Cuipo Alaron Duivitaoy en cargo para la

Unica contribucion

Asimimo entro en este Ayuntamiento

mache, D. Alonso marz fuente, y D. J. B. de canova

va mieder Diputados; y D. Juan Legaz marz

Indice paciones del comun decita villa y citan

de au. Junto acordaron lo sig.

